



Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

Propuesta CA-48/18

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE SISTEMA DE PRONÓSTICO Y DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA REGIÓN DE MURCIA. SINQLAIR. FASE V"

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, en virtud del Decreto n.º 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, asume entre otras, las competencias y funciones en materia de evaluación ambiental de planes y proyectos, planificación en materia de calidad ambiental, prevención y gestión en materia de residuos, suelos contaminados, vertidos al mar y calidad del aire, autorización ambiental integrada, autorización ambiental única, autorizaciones ambientales sectoriales en materia de residuos y suelos contaminados, de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, de vertidos de tierra al mar, vigilancia e inspección en estas materias, las de reconocimiento de la excelencia ambiental y de acceso a la información en materia de medio ambiente

Dentro de este marco de competencias, y en materia de calidad del aire, se elaboró el modelo de predicción y diagnóstico denominado **SINQLAIR** (Sistema Integrado de la Calidad del Aire), que es una herramienta basada en un modelo de predicción y diagnóstico de la calidad del aire utilizando las técnicas más avanzadas en modelización numérica. Actualmente, están realizadas la Fase I, la Fase II, la Fase III, y la Fase IV.

Lo que ahora se pretende es el desarrollo de la Fase V de dicho "Sistema de Pronóstico y Diagnóstico de la Calidad del Aire" (SINQLAIR), para proporcionar herramientas para la mejora y ampliación, con incorporaciones de nuevas utilidades, del sistema de pronóstico o diagnóstico dentro de SINQLAIR, y por tanto la mejora del análisis de los resultados e información disponible, con pronósticos de otros escenarios hasta ahora no contemplados, con el fin de obtener, entre otros, conclusiones que permitan el diagnóstico de situaciones concretas y las previsiones de la calidad del aire ante situaciones de alerta o requerimientos asociados a la planificación.

2. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN:

Importe neto: DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON TREINTA CENTIMOS (207.726,30 €, IVA no incluido).

IVA (21%): supone un total CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (43.622,52 €), para la totalidad de la vigencia del contrato, y este I.V.A. desglosado en las anualidades del contrato supone:

- I.V.A. de 2019: 11.383,93 euros
- I.V.A. de 2020: 27.954,59 euros
- I.V.A. de 2021: 4.284,00 euros





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y
Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

Total (INCLUYE I.V.A.): DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (**251.348,82 €**, IVA incluido).

La consignación presupuestaria con cargo a la cual se realizará dicho gasto es al siguiente proyecto:

PARTIDA	16.06.00.442A.649.00
PROYECTO	45715 Modelización de la calidad del aire. Proyecto SINQLAIR".

La adjudicación del servicio se llevará a cabo mediante Procedimiento abierto.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de **20 meses**, desde la fecha de formalización del contrato, debiendo estar disponibles todos los medios materiales y humanos necesarios para la fecha de comienzo de los trabajos, siendo la fecha prevista de comienzo de los trabajos el 1 de junio de 2019.

En caso de retraso en la adjudicación del contrato sobre lo previsto inicialmente, se procederá al reajuste de las anualidades previstas en el mismo para adaptarlas al ritmo de ejecución del servicio.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Una vez realizada la fase IV de SINQLAIR, y al objeto de continuar con el desarrollo del citado modelo con la finalidad de proporcionar herramientas para la mejora y ampliación, con incorporaciones de nuevas utilidades, del sistema de pronóstico o diagnóstico dentro de SINQLAIR, se considera necesario la realización de la fase V de dicho sistema SINQLAIR, con el fin de obtener, entre otros, conclusiones que permitan el diagnóstico de situaciones concretas y las previsiones de la calidad del aire ante situaciones de alerta o requerimientos asociados a la planificación.

La especial dificultad técnica y la metodología a seguir en la realización y desarrollo de los trabajos objeto del contrato no permiten actualmente ser desarrollada por personal propio.

(Documento firmado electrónicamente)

Vº Bº Y CONFORME
EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y MAR MENOR

EL JEFE DE SERVICIO DE
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
AMBIENTAL (Resolución de desempeño
provisional de funciones de 21 de enero
de 2019)

Fdo.: Antonio Luengo Zapata

Fdo.: José Mora Navarro

